

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.210/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

La Junta de Gobierno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria, de fecha 1 de octubre de 2013, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Modificar la base nº 3 de la convocatoria publicada el día 20 de marzo de 2013, del Programa de obras de infraestructuras hidráulicas urgentes de emergencia, expresamente la dotación presupuestaria de dicho programa, tal y como sigue:

Dónde dice: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder el crédito consignado en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2013, partida 452/76200 que asciende a 100.000 €.

Debe decir: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder el crédito consignado en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2013, partida 452/76200 que asciende a 117.900 €"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 9 de octubre de 2013

El Secretario General, *Virgilio Maraña Gago*